

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 175 de 1998, seguidos a instancias del Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de «Vicente Muños del Rosario y Cia, Sociedad Limitada», contra «Discealto, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado por resolución de esta fecha anunciar la venta, en pública subasta, por plazo de veinte días, y por el precio que se indicará, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Fray Bonifacio Ferrer, número 1, el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, presentado en plica cerrada.

Tercera.—Los títulos de las fincas embargadas se encuentran en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos, sin poder exigir otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

De no haber postores en dicha subasta, se celebrará la segunda el día 30 de julio de 1999, en el mismo lugar y a la misma hora, con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera el día 30 de septiembre de 1999, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que la segunda.

Bien que se subasta

Finca urbana, solar sito en avenida Mediterráneo, sin número, partida Utrillas, de Segorbe, de 2.077 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 394, libro 156, folio 92, finca número 1.304. Valorada en 28.040.500 pesetas.

Dado en Segorbe a 16 de abril de 1999.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—20.215.

SEVILLA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla, procedimiento 1.361/1991-7.º, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 14 de mayo de 1999, página 6779, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «... 3.361/1991-7.º...», debe decir: «... 1.361/1991-7.º».—19.799 CO.

SORIA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador señor Alcalde Ruiz, contra Cooperativa Industrial Chacinería San Miguel del Moncayo y don Porfirio Ruiz Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1999, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 8.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: El anterior rebajado en un 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/18/0356/95, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Agreda (Soria). Rústica sita en el paraje «Valdemies». Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con la finca segregada propiedad de Cooperativa Industrial Chacinería San Miguel del Moncayo; sur, Ayuntamiento; este, don Fernando Pérez Campos, y oeste, don Pablo Molero Pelarda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.337, libro 55, folio 58, finca 6.881.

Dado en Soria a 3 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—20.294.

TELDE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 283/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias, de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Manuel Ramón López Ramos y don Pino de la E. Lucano Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Edificio de dos plantas, en la Montaña de la Hoya de la Pita, en el término municipal de Telde. La planta baja, destinada a salón, que mide 97 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta alta, destinada a una vivienda con varias dependencias, que mide 105 metros cuadrados. El edificio de que se trata está construido sobre el solar edificable, que ocupa una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados y sus linderos los siguientes: Al norte, con don Manuel Alzaola Medina; al sur y al poniente, con más terrenos del vendedor, y al naciente, con calle en proyecto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 15.415.873 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta

3530/000/18/283/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase extensiva esta publicación como notificación en forma a los deudores de tales señalamientos para el caso de no poderse verificar de forma personal a los mismos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.222.

TRUJILLO

Edicto

Don Jaime Bardají García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Laura Otero, Sociedad Anónima», contra don Andrés Nieto Cuadrados y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1181/0000/18/0107/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Sita en Miajadas, y en el polígono industrial enclavado en Los Egidos, formando parte de la manzana número 1, en la parte izquierda de la finca matriz, con una superficie total de 5.114 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 412 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, con fachada a la carretera N-V, y el resto de 702 metros 40 decímetros cuadrados a la parte ineditada posterior. Si bien sobre la finca descrita hay construidas las siguientes naves:

A) Nave industrial destinada a almacén, de una extensión superficial de 35 metros de fachada por 6 de fondo, o sea, de 210 metros cuadrados.

B) Nave industrial destinada a sala de despiece, de una extensión superficial de 72 metros 21 decímetros cuadrados, situada a la izquierda, entrando en la finca general, y adosada a la nave anteriormente descrita. Por lo tanto, la parte ineditada resulta ser en realidad solamente de 419 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en una longitud de 20 metros 26 decímetros, con la carretera N-V; izquierda, entrando, calle de nuevo trazado que separa el polígono de la casa-cuartel de la Guardia Civil, en longitud de 55 metros 2 decímetros cuadrados; fondo, calle primera del polígono industrial, en una longitud de 20 metros 26 decímetros, y por la derecha, resto de la finca matriz, quedando determinado este lindero por una línea ideal que une en línea recta los puntos extremos sitos a 20 metros 26 decímetros los vértices formados por las paredes fronteras, e izquierda, entrando, en fachada y por la izquierda y fondo en el parte del fondo.

Dado en Trujillo a 29 de abril de 1999.—El Juez, Jaime Bardají García.—El Secretario.—20.265.

VILLARREAL

Edicto

Doña María Dolores Balado Margeli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sobre declaración legal de ausencia número 9/1999, a instancia de don Juan Cruz González, respecto de su hermana doña Mercedes Cruz González, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Vicente Sanchiz, número 28, 3.º, que hace unos veinte años emprendió viaje a Alemania y contrajo matrimonio con el súbdito alemán Klaus Detler Stachammer, en fecha 13 de julio de 1979, no teniendo más noticias de la misma.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con un intervalo de quince días, conforme lo acordado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que quienes pudieran tener noticias de doña Mercedes Cruz González, lo hagan saber a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad, expido el presente en Villarreal a 11 de febrero de 1999.—La Juez, María Dolores Balado Margeli.—La Secretaria.—17.566. y 2.ª 18-5-1999

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Antonio y don Manuel García Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0389/0000/18/0021/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 del mismo mes de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Taller de cerrajería, en calle Antonio Machado, 2, de Monesterio; nave de 170 metros cuadrados, patio y aseo, éstos con superficie de 51 metros cuadrados. La finca está inscrita al número 3.485, libro 34, folio 97, e inscrita la hipoteca al tomo 284, libro 35, folio 50, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Zafra a 3 de mayo de 1999.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—20.293.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta simultánea, en las Salas de Audiencias respectivas de los Juzgados de lo Social número 2 de Zaragoza y número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 806/1997 y 29 acumulados más del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, instado por don José Basora Miró y otros, frente a «Transportes